

**CONTRATO ABIERTO MCN N° 25/2024**  
**LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2024 - ID N° 441.408**  
**ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER, TINTAS, CINTAS, CILINDRO Y REVELADOR**

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO, con RUC N° 80048796-6, domiciliado en Boulevard Rio Apa c/ Juan Carlos (CAIO) Scavone de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz**, en su carácter de Rector de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con Cédula de Identidad N° 443.801, por la otra, la empresa **TECHNO AMERICAN S.R.L.**, con RUC N° 80003668-9, domiciliada en Oliva y 14 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **Miriam Pérez Rodríguez**, con C.I. N° 1.228.506, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER, TINTAS, CINTAS, CILINDRO Y REVELADOR**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO y EL PROVEEDOR**, las partes entre sí, en relación a la provisión de los Bienes adjudicados en el marco de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2024 ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER, TINTAS, CINTAS, CILINDRO Y REVELADOR ID N° 441.408**.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 441.408.

Por tratarse de un procedimiento Plurianual, la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 estará sujeta a la aprobación por parte del Congreso Nacional y el Ministerio de Economía y Finanzas.

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2024 ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER, TINTAS, CINTAS, CILINDRO Y REVELADOR ID N° 441.408**, convocado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO. La adjudicación fue realizada según Resolución del Rectorado N° 2323/2024.



**Miriam Pérez Rodríguez**  
Representante Legal  
Techno American S.R.L.



**Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz**  
Rector  
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

**CONTRATO ABIERTO MCN N° 25/2024**  
**LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2024 - ID N° 441.408**  
**ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER, TINTAS, CINTAS, CILINDRO Y REVELADOR**

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS**

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant. Mín	Cant. Máx	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Cartucho de Toner negro para Impresora Laser Monocromatica HP M402dne. 26 A	Static Control	China	Unidad	30	60	70.000	2.100.000	4.200.000
2	Cartucho de Toner negro para Impresora Laser Monocromatica HP M404dne. 58 A (compatible)	Latus	China	Unidad	40	80	330.000	13.200.000	26.400.000
6	Cartucho Genuino de Tinta Yellow para Impresora HP DesingJet T130 24-in. (Impresora para planos) debe ser original de la marca	HP	Malasia	Unidad	2	4	370.000	740.000	1.480.000
8	Cartucho Genuino de Tinta Cyan para Impresora HP DesingJet T130 24-in. (Impresora para planos) debe ser original de la marca	HP	Malasia	Unidad	2	4	370.000	740.000	1.480.000
9	Cartucho Genuino de Tinta Magenta para Impresora HP DesingJet T130 24-in. (Impresora para planos) debe ser original de la marca	HP	Malasia	Unidad	2	4	370.000	740.000	1.480.000
10	Cartucho Genuino de Tinta Negra para Impresora HP OfficeJet Pro 7740, de alto rendimiento para 2.000 copias o superior. (Impresora para Titulos) debe ser original de la marca	HP	Malasia	Unidad	3	6	370.000	1.110.000	2.220.000
11	Cartucho Genuino de Tinta Cyan para Impresora HP OfficeJet Pro 7740, de alto rendimiento para 2.000 copias o superior. (Impresora para Titulos) debe ser original de la marca	HP	Malasia	Unidad	3	6	340.000	1.020.000	2.040.000
12	Cartucho Genuino de Tinta Yellow para Impresora HP OfficeJet Pro 7740, de alto rendimiento para 2.000 copias o superior. (Impresora para Titulos) debe ser original de la marca	HP	Malasia	Unidad	3	6	340.800	1.022.400	2.044.800
13	Cartucho Genuino de Tinta Magenta para Impresora HP OfficeJet Pro 7740, de alto rendimiento para 2.000 copias o superior. (Impresora para Titulos) debe ser original de la marca	HP	Malasia	Unidad	3	6	340.000	1.020.000	2.040.000
18	Cartucho de tinta para impresora matricial Epson LX300 (carro corto)	MMC	China	Unidad	10	20	28.000	280.000	560.000
19	Cartucho de tinta para impresora matricial Epson LX350 (carro corto)	MMC	China	Unidad	10	20	28.000	280.000	560.000
20	Cartucho de Toner para Fotocopiadora KONICA MINOLTA Bizhub 283, para 17.500 Pag. como minimo.	Lotus	China	Unidad	3	6	450.000	1.350.000	2.700.000
21	Cartucho Genuino de Toner Negro para Fotocopiadora KYOCERA ECOSYS M2035 DN/L para 12.000 paginas.	Lotus	China	Unidad	10	20	160.000	1.600.000	3.200.000
22	Cartucho Genuino de Toner Negro para Fotocopiadora KYOCERA ECOSYS M3550idn, rendimiento de 20.000 paginas como minimo.	Evolut	China	Unidad	10	20	245.000	2.450.000	4.900.000
23	Cartucho de Toner para Fotocopiadora RICOH IM550F, para 21.000 copias minimo en tamaño A4 al 5%.	Static Control	China	Unidad	10	20	330.000	3.300.000	6.600.000
24	Revelador para Fotocopiadora KONICA MINOLTA Bizhub 283, p/100.000 paginas como minimo.	Lotus	China	Unidad	2	4	870.000	1.740.000	3.480.000
25	Cilindro para Fotocopiadora KONICA MINOLTA Bizhub 283, p/100.000 paginas como minimo.	Lotus	China	Unidad	2	4	820.000	1.640.000	3.280.000
<b>Total IVA incluido</b>								<b>34.332.400</b>	<b>68.664.800</b>

Considerando las cantidades mínimas y máximas, el **monto mínimo de Gs. 34.332.400 (Guaraníes treinta y cuatro millones trescientos treinta y dos mil cuatrocientos) IVA Incluido** y un **monto máximo de Gs. 68.664.800 (Guaraníes sesenta y ocho millones seiscientos sesenta y cuatro mil ochocientos) IVA Incluido**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

  
**Miriam Pérez Rodríguez**  
 Representante Legal  
 Techno American S.R.L.

  
**Techno American**  
 Sociedad de Responsabilidad Limitada  
 Telf.: 444 535 - 446 452



  
**Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz**  
 Rector  
 Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

**CONTRATO ABIERTO MCN N° 25/2024  
LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2024 - ID N° 441.408  
ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER, TINTAS, CINTAS, CILINDRO Y REVELADOR**

El pago se realizará en guaraníes, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas a la cuenta administrativa de la institución contratante, con posterioridad a la entrega total de los bienes adjudicados y a la presentación de la factura correspondiente.

El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los bienes no se ajusten a lo estipulado en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del adjudicado. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el Contrato, contenga errores imputables al oferente o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.

Por tratarse de un procedimiento Plurianual, la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 estará sujeta a la aprobación por parte del Congreso Nacional y el Ministerio de Economía y Finanzas.

De los montos facturados, se aplicará una Retención conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 7021 modificado por el Art. 277 de la Ley 7228/23 del Presupuesto General de la Nación 2024, se retendrá el equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido y se hará de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas a la cuenta administrativa de la institución contratante. La tasa de interés que se aplicará es del 0,01% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del contrato será desde la fecha de su suscripción hasta el 31 de diciembre del 2025.

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo del: Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo, Director General de Administración y Finanzas y Lic. Manuel García Benítez, Director General de Control Interno, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

**10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**11. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

**Miriam Pérez Rodríguez**  
Representante Legal  
Techno American S.R.L.

 **Techno  
American**  
Sociedad de Responsabilidad Limitada  
Telf.: 444 535 - 446 452

  
**Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz**  
Rector  
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

**CONTRATO ABIERTO MCN N° 25/2024**  
**LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2024 - ID N° 441.408**  
**ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER, TINTAS, CINTAS, CILINDRO Y REVELADOR**

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**15. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**16. SUSCRIPCIÓN**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay el día 27 de noviembre de 2024.

  
**Miriam Pérez Rodríguez**  
Representante Legal  
Techno American S.R.L.

  
  
**Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz**  
Rector  
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

 **Techno American**  
Sociedad de Responsabilidad Limitada  
Telf.: 444 535 - 446 452